

establezca una Comision de vigilancia para cuidar
 de la tranquilidad pública y procesar á los que la
 perturben para lo qual se eligieron á D.ⁿ Juan Jo-
 sef Montalvan, Procurador Sindico Gen.^l de esta
 Ciudad y D.ⁿ Francisco Naharro Celoran Ex.^{no} el Num.
 á quienes entrego el S.^{or} Regente los dos expresa-
 dos parguines; y que el S.^{or} D.ⁿ Manuel Ladron
 de Guevara, Comand.^{te} de las Armas se sirva
 auxiliar á la R.^a Justicia para el mismo efecto
 de que enterado Dho. S.^{or} Comand.^{te} dixo: que sin em-
 bargo de que no recela del caracter leal y obedien-
 te del vecindario de Lorca el desorden que se ve
 me y anuncian los parguines, sin embargo, para
 que no falten las medidas de precaucion que se
 acostumbran en semejantes casos iba á disponer
 que salieren varias patrullas de caballeria y to-
 dos los oficiales de su division acaballos que cir-
 culasen por las calles para disipar qualquiera
 reunion de gentes que se encuentre

Desertores. En este Ayuntamiento se vio un oficio del S.^{or}
 Comand.^{te} de las Armas dirigido á que se exor-
 te á los desertores, dispersos y extraviados á que
 se presenten de que enterada esta Ciudad Acordo
 se publique Dho. oficio por bando y edictos en
 los sitios acostumbrados

Fondos de los Pan- La Ciudad Acordo se pase oficio al S.^{or} D.ⁿ An-
 tonio y prod.^o tonio Motezuma Comisario Juez Admin.^o
 de las aguas de de las obras de Pantanos y riegos para que remi-
 tta á este Ayuntam.^{to} una certificacion de los fon-
 dos existentes en efectivo de la empresa de sus